



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL HERRERA BECERRA C.C. 5.465.370
DEMANDADOS: BEATRIZ CARREÑO PABA C.C. 49.735.286 Y ESTHER
HERRERA JAIMES C.C. 49.766.708
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00294 00.
FECHA: JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

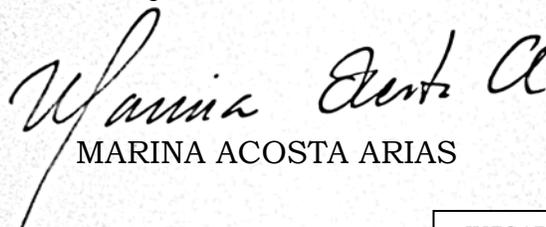
Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 192-34346, ha quedado debidamente registrado, tal como lo informa la Oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, éste Juzgado en tal virtud ordena su SECUESTRO.

Nómbrese secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores de la lista de auxiliares de la Justicia de este despacho. Comuníquesele su designación y si acepta procédase a la respectiva posesión de conformidad con la Ley 794 de enero 08/2.003.

Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, de propiedad de la ejecutada señora BEATRIZ CARREÑO PABA C.C. 49.735.286, al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR, (en turno).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,


MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2019 00294 00
OFICIO N° 674
DES. COMI N° 14
c.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 035 Hoy 17 DE JULIO DE
2020 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 674

Valledupar, 16 de julio de 2020

Señores
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y
PRODUCTORES
CALLE 18 N° 9 - 58
Valledupar - Cesar.-

LE COMUNICO, QUE ESTE JUZGADO MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA FECHA,
DE CONFORMIDAD CON LA LEY 794 DE 2.003 LO NOMBRÓ SECUESTRE
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR VICTOR
MANUEL HERRERA BECERRA C.C. 5.465.370 CONTRA BEATRIZ CARREÑO
PABA C.C. 49.735.286 Y ESTHER HERRERA JAIMES C.C. 49.766.708 RAD.
20001 31 03 003 2019 00294 00.

CONFORME A LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS
SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE, MANIFIESTE SU ACEPTACION AL
CARGO.

ATENTAMENTE,

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIA.-.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO N° 14

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR.0

AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR

HACE SABER:

Que dentro del EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR VICTOR MANUEL HERRERA BECERRA C.C. 5.465.370 CONTRA BEATRIZ CARREÑO PABA C.C. 49.735.286 Y ESTHER HERRERA JAIMES C.C. 49.766.708 RAD. 20001 31 03 003 2019 00294 00.- Esta Agencia Judicial, le comisionó a fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada mediante auto de fecha 16 de julio de 2020, sobre el bien descrito en auto mencionado anteriormente, de propiedad señora BEATRIZ CARREÑO PABA C.C. 49.735.286, con folio de matrícula inmobiliaria N° 192-34346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar.-

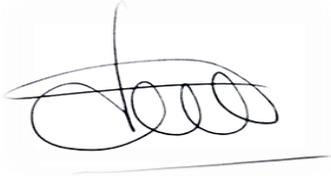
SECUESTRE:

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y
PRODUCTORES

I N S E R T O S

- Copia de la providencia de fecha enero veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).-
- Copia de la providencia de fecha julio 16 de 2020

Para que usted, en colaboración de la administración de justicia, se sirva diligenciarlo y devolverlo en la mayor brevedad posible con los insertos del caso, se libra el presente despacho comisorio, hoy

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ingrid', written over a horizontal line. The signature is enclosed in a faint rectangular border.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria Juzgado 3° Civil del Circuito Valledupar.